
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar el inmediato cumplimiento de las Resoluciones N°s. 8827, 8837, 8838, 8839, 8846, 8847, 8850, 8857, 8861, 8876, 8898, 8907, 8909, 8912, 8913, 8914, 8926, 8931, 8937, 8938, 8940, 8943, 8946, 8952, 8963, 8965, 8967, 8978, 8979, 8987, 8988, 8989, 8997, 8998, 9003, 9005, 9006, 9024, 9040, 9047, 9049, 9051, 9055 y 9058, emanadas de este Concejo Deliberante con fechas 14 de abril, 5 de mayo, 5 de mayo, 5 de mayo, 26 de mayo, 26 de mayo, 16 de junio, 23 de junio, 21 de julio, 18 de agosto, 27 de octubre, 17 de noviembre, 1 de diciembre, 1 de diciembre, 1 de diciembre y 1 de diciembre del año 2016; 2 de marzo, 30 de marzo, 6 de abril, 6 de abril, 27 de abril, 27 de abril, 4 de mayo, 1 de junio, 22 de junio, 4 de julio, 20 de julio, 28 de setiembre, 28 de setiembre, 19 de octubre, 19 de octubre, 19 de octubre, 9 de noviembre, 9 de noviembre, 30 de noviembre, 30 de noviembre y 30 de noviembre del año 2017; y 3 de mayo, 2 de agosto, 9 de agosto, 9 de agosto, 23 de agosto, 23 de agosto y 13 de setiembre de 2018, respectivamente y sancionadas conforme a lo dispuesto por el art. 65 de la Carta Orgánica Municipal, cuyo incumplimiento configura una grave irregularidad.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante aprobó las Resoluciones N°s. 8827, 8837, 8838, 8839, 8846, 8847, 8850, 8857, 8861, 8876, 8898, 8907, 8909, 8912, 8913, 8914, 8926, 8931, 8937, 8938, 8940, 8943, 8946, 8952, 8963, 8965, 8967, 8978, 8979, 8987, 8988, 8989, 8997, 8998, 9003, 9005, 9006, 9024, 9040, 9047, 9049, 9051, 9055 y 9058 mediante las que se requería informes al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sintéticamente, los pedidos de informes aprobados, versan sobre las siguientes temáticas:

1) Resolución N° 8.827, de fecha 14 de Abril de 2016. Plazo: 40 días.

Contratación de la empresa “Eleva Todo”

Razones para la contratación en forma directa a una empresa radicada en la provincia de Buenos Aires. Fecha de contratación. Copia de la cotización del servicio que presta la empresa Eleva Todo. Constatación de precios de otros oferentes. Instrumento legal mediante el cual se procedió a la contratación. Dictamen de Asesoría Letrada de la Municipalidad. Razones por las que fueron descartadas las empresas de la ciudad y de la Provincia de Córdoba que prestan servicios similares.

2) Resolución N° 8.837, de fecha 5 de Mayo de 2016. Plazo: 40 días.

“Cuenca La Cañada”

Documento “*Ordenanza de regulación excedentes y protección de Cuenca La Cañada*”. Cumplimiento de loteos, urbanizaciones y convenios urbanísticos aprobados por el Municipio. Plan integral de desagües para la ciudad de Córdoba. Inversión necesaria. Detalle de los desagües ejecutados desde el 10 de diciembre de 2011 a fecha. Cantidad de bocas de tormenta existentes en la ciudad de Córdoba. Detalle del plan o programa de mantenimiento de desagües y bocas de tormenta. Cantidad de personal municipal abocado al mantenimiento de desagües y bocas de tormenta. Empresas privadas contratadas. Equipamiento propio y alquilado disponible para el mantenimiento de desagües y bocas de tormentas. Errores de

diseño en el desagüe de la Calle Bunge.

3) Resolución N° 8.838, de fecha 5 de Mayo de 2016. Plazo: 30 días.

Declaraciones de “*Interés Municipal*” y “*Componentes del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico*”

Fondo Especial establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 10.626. Registro de Bienes Inmuebles declarados “*de Interés Municipal*” y “*Componentes del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico*”. Controles periódicos establecidos en el Art. 29° de la Ordenanza N° 10.626.

4) Resolución N° 8.839, de fecha 5 de Mayo de 2016. Plazo 30 días.

“*Cantidad de pasajeros transportados por el Servicio Público de Transporte*”

Cantidad mensual total de pasajeros transportados por el servicio público de transporte urbano de la Ciudad de Córdoba, durante el período 2008 hasta 2015 (ambos inclusive), discriminando los totales por Grupos y Zonas, según el Pliego de Condiciones aprobado por Ordenanza N° 12.146.

5) Resolución N° 8.846, de fecha 26 de Mayo de 2016. Plazo 30 días.

“*Niveles de polución del Río Suquía, Arroyo La cañada y Arroyo El Infiernillo*”

Cantidad y resultado de los monitoreos y controles de los niveles de polución del río Suquía, del arroyo la Cañada, del arroyo El Infiernillo y de los efluentes de diversa índole que vierten a los mismos. Convenios de Colaboración celebrados con Universidades Públicas. Comisión de Trabajo Interjurisdiccional, documentos emitidos. Cantidad sensores fijos de monitoreo instaladas en las bocas de salida de todas las plantas de tratamiento de efluentes cloacales. Mapa geo-referenciado de los establecimientos de propiedad de personas físicas o jurídicas, que vierten efluentes en cursos de agua superficiales del ejido municipal. Registro Público Único de Infractores a las normas relacionadas a la contaminación hídrica. Plan de Educación Ambiental.

6) Resolución N° 8.847, de fecha 26 de Mayo de 2016. Plazo 40 días.

“*Fideicomisos de Administración*”

Informe en relación a los siguientes Fideicomisos de Administración: a) Fondo de

Garantía de Abastecimiento de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba; b) Fondo de Reparación Urbanística de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba; y c) Fondo de Seguridad Ciudadana.

7) Resolución N° 8.850, de fecha 16 de Junio de 2016. Plazo 20 días.

“Cuerpos Artísticos Municipales”

Cuerpos artísticos estables institucionalizados por la Ord.12257, que prestan servicios actualmente. Cantidad de integrantes. Modalidad de contratación y pago. Costos que representan para el municipio. Cronograma de presentaciones para el año 2016.

8) Resolución N° 8.857, de fecha 23 de Junio de 2016. Plazo 30 días.

“Junta Municipal de Historia”

Si se ha creado la Junta Municipal de Historia de la ciudad de Córdoba. En caso afirmativo, síntesis de las acciones desarrolladas, integración y demás aspectos atinentes a su funcionamiento. En caso negativo, si está previsto implementar esta iniciativa y en qué tiempos.

9) Resolución N° 8.861, de fecha 21 de Julio de 2016. Plazo 45 días.

“Vehículos ingresados a los depósitos municipales”

Inventario de vehículos automotores o motovehículos ingresados a los depósitos Municipales, realizado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Córdoba.

Listado de bienes susceptibles de ser rematados. Detalle de los vehículos que se encuentran en *“uso municipal”*. Detalle de autos, motos y colectivos que fueron subastados y monto total recaudado.

10) Resolución N° 8.876, de fecha 18 de Agosto de 2016. Plazo 30 días.

“Portal de Güemes”

Si se ha reformulado el proyecto urbanístico oportunamente formulado para el fomento para el desarrollo cultural, turístico, social y comercial; la preservación de valores históricos y mejoramiento estético de la zona denominada *“Portal de Güemes”*, desarrollada desde el Pasaje Garzón hasta la calle Belgrano al 900 de

nuestra ciudad. Acciones a desarrollar, cronograma y presupuesto para la ejecución del proyecto. Participación del Gobierno Provincial. Estudio de movilidad y circulación en el sector. Convenio urbanístico autorizaciones en el marco de la Ordenanza N° 11.272, dotación de Obras Complementarias, que incidan en la zona denominada “*Portal de Güemes*”, ya sea en sus alcances excepcionales o como receptor de beneficios resultantes.

11) Resolución N° 8.898, de fecha 27 de octubre de 2016. Plazo 14 días.

“Registro de Murales”

12) Resolución N° 8.907, de fecha 17 de noviembre de 2016. Plazo 40 días.

“Sociedad del Centro”

Detalle de acciones desarrolladas referidas a la elaboración, impulso y ejecución de estrategias de fomento para el desarrollo cultural, turístico, social y comercial; la preservación de valores históricos y mejoramiento estético de todo el ámbito territorial de la zona Central y un nuevo modelo de gestión urbana que profundice la descentralización y desconcentración administrativa; tendientes a preservar, valorizar y renovar el Centro Histórico, Cultural y Comercial como Área Representativa de Identidad de la Ciudad.

Estado actual de la personería jurídica de la “*Sociedad del Centro - Sociedad de Economía Mixta*”.

13) Resolución N° 8.909, de fecha 1 de diciembre de 2016. Plazo 14 días.

“Consejo de Seguridad Ciudadana”

Si se ha creado el Consejo de Seguridad Ciudadana y, en su caso, nómina de integrantes y acciones que se llevaron a cabo para su puesta en funcionamiento. Si se ha elaborado el Plan de Seguridad Ciudadana. Grado de avance del Acuerdo de cooperación mutua celebrado en el mes de enero de éste año con el Gobierno Provincial, acciones y obras ejecutadas o en ejecución en el marco de dicho acuerdo.

14) Resolución N° 8.912, de fecha 1 de diciembre de 2016. Plazo 30 días.

“Registro permanente de esculturas, estatuas monumentos conmemorativos y

elementos ornamentales”

Si se cuenta con el inventario integral. Si se ha confeccionado el Catálogo de esculturas, estatuas, monumentos conmemorativos y elementos ornamentales artísticos de propiedad municipal y el Mapa de Riesgo de las obras incluidas en el mismo. Nómina de integrantes de la “*Comisión Honoraria Mixta para la Protección de Obras Ornamentales, Artísticas y Conmemorativas de la Ciudad*”. Si se encuentra publicado en la web del Municipio el “*Registro Permanente de esculturas, estatuas, monumentos conmemorativos y elementos ornamentales artísticos de la ciudad de Córdoba*”.

15) Resolución N° 8.913, de fecha 1 de diciembre de 2016. Plazo 30 días.

“Obras Complementarias”

Si existen expedientes en trámite en el marco de la Ordenanza N° 11.272 (dotación de Obras Complementarias). Detalle de los mismos, especificando: Iniciador, identificación del inmueble, excepción solicitada y estado del trámite.

Listado de las Obras Complementarias comprometidas a cargo de los propietarios de inmuebles afectados por el cambio de las normas de ocupación que impliquen mayor aprovechamiento del suelo o que hayan sido objeto de autorización de condiciones particulares. Copia de las “*ACTAS COMPROMISO*” firmadas por el propietario del inmueble y/o representante del emprendimiento y el Secretario del área municipal correspondiente, y decreto respectivo.

16) Resolución N° 8.914, de fecha 1 de diciembre de 2016. Plazo 30 días.

“Inmueble Instituto Goethe”

Si se han otorgado permisos de demolición sobre las construcciones existentes en la parcela designada catastralmente como 04-12-06-01, incluida en el catálogo de Bienes Inmuebles y Lugares del Patrimonio de la ciudad de Córdoba, en categoría alta.

Si el Concejo Asesor de Patrimonio municipal se ha expedido, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11.202 y modificatoria, sobre la posibilidad de intervención en los inmuebles existentes en la parcela mencionada en el punto anterior.

Copia de la resolución N° 2739 del 14 de junio de 2011, firmada por el ex

Intendente Daniel Giacomino y el ex Secretario de Desarrollo Urbano Eduardo Bianqui, aprobando intervenciones en el inmueble.

Si se han otorgado permisos de edificación sobre la parcela mencionada en el punto “a” del presente.

17) Resolución N° 8.926, de fecha 2 de marzo de 2017. Plazo 30 días.

“Sitios de Interés Cultural”

Solicita la remisión al Concejo Deliberante del listado de lugares declarados “Sitios de Interés Cultural”, contenidos en el Registro creado por la Ordenanza N° 10.031.

18) Resolución N° 8.931, de fecha 30 de marzo de 2017. Plazo 30 días.

“Sistema Estadístico de la Ciudad de Córdoba”

Si se ha confeccionado el Plan Plurianual de Estadísticas, en los términos del artículo 14° de la Ordenanza N° 12.305.

Si se ha confeccionado el Programa Anual de Estadísticas, en los términos del artículo 15° de la Ordenanza N° 12.305.

Si se ha reglamentado el artículo 14°, en los términos del inciso 7 de dicho artículo y si se ha integrado el Consejo Consultivo de Estadísticas.

Si se ha firmado algún Convenio en los términos del artículo 13° de la Ordenanza N° 12.305.

Recursos humanos con que cuenta la Dirección de Estadísticas y censos dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Córdoba.

19) Resolución N° 8.937, de fecha 6 de abril de 2017. Plazo 30 días.

“Solo Bus”

Detalle y estado de las obras y equipamiento instalado para el funcionamiento del carril “Solo bus” de Av. Sabbattini, inaugurado a fines del año 2014. Cantidad de dársenas, delineadores, flejes protectores, asientos, visores de paradas inteligentes, paneles publicitarios, y todo otro elemento instalado. Plan de mantenimiento y presupuesto destinado para garantizar el correcto funcionamiento. Acciones previstas para resolver las situaciones peligrosas generadas por los Ómnibus al

realizar maniobras en los tramos donde se interrumpe el carril.

20) Resolución N° 8.938, de fecha 6 de abril de 2017. Plazo 30 días.

“Portal del Abasto”

Acciones realizadas en el marco del Programa Integral de Desarrollo, Promoción y Revitalización de Áreas Urbanas en el polígono de Actuación denominado *“Portal del Abasto”*.

Si se han autorizado excepciones en las condiciones máximas de altura y retiros a las determinadas por la Ordenanza N° 10.998.

Si se han determinado disposiciones especiales para edificios destinados a equipamiento comunitario de índole comercial, educacional, cultural, recreativa, sanitaria, deportivo, administrativo, etc.

Si existen Convenios Urbanísticos aprobados en el marco de la Ordenanza N° 12.077 y sus modificatorias, que incidan en el Polígono denominado *“Portal del Abasto”*, ya sea en sus alcances excepcionales o como receptor de beneficios resultantes.

Si existen autorizaciones en el marco de la Ordenanza N° 11.272, dotación de Obras Complementarias, que incidan en el Polígono denominado *“Portal del Abasto”*.

21) Resolución N° 8.940, de fecha 27 de abril de 2017. Plazo 45 días.

“Infraestructura vial”

Sobre la integración y el estado de ejecución de las obras de apertura, pavimentación y bacheo de calles comprometidas en los Convenios Urbanísticos firmados por el intendente Mestre y ratificados por el Concejo Deliberante.

Sobre las acciones realizadas para el mantenimiento de la infraestructura vial urbana, mencionadas en el *“Informe anual y final del Plan de Metas de Gobierno 2011-2015”*.

Sobre las obras de infraestructura vial que componen el *“Programa de Reparación Histórica para la ciudad de Córdoba”*, anunciado por el intendente Ramón Mestre el pasado 6 de julio.

22) Resolución N° 8.943, de fecha 27 de abril de 2017. Plazo 30 días.

“Parque Industrial Polo 52”

Si existe algún expediente, actuación administrativa o convenio urbanístico en trámite solicitando autorización para la realización de un parque industrial de 52 hectáreas ubicado sobre la autopista Córdoba – Pilar/Rosario a 500 mts. de la Av. Circunvalación, desarrollado por la empresa DC3.

Infraestructura disponible en el sector, especificando dotación de redes y factibilidad de servicios esenciales.

Si existen estudios de impacto socio ambiental y factibilidad para el desarrollo del emprendimiento.

23) Resolución N° 8.946, de fecha 4 de mayo de 2017. Plazo 30 días.

“Ex-Penitenciaría de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba”

Si el Municipio participa de alguna instancia o ámbito relacionado con el proyecto de preservación, recuperación y puesta en valor del inmueble la ex-Penitenciaría de barrio san Martín.

Si se han autorizado o existe algún expediente en trámite solicitando la aprobación de proyectos o cambio de uso del suelo en el predio.

Si a la fecha se han autorizado intervenciones o existe algún expediente en trámite solicitando permisos de demolición en dicho predio.

24) Resolución N° 8.952, de fecha 1 de junio de 2017. Plazo 30 días.

“Alquiler de camiones grúas a la firma Bacar Traca S.R.L. o Bacar Transportadora de Caudales S.A.”

Desde cuando Bacar Traca S.R.L. o Bacar Transportadora de Caudales S.A. presta el servicio de alquiler de camiones grúas para la Dirección de Policía Municipal u otra repartición de la Municipalidad de Córdoba. Último período en que prestó servicios a la Municipalidad.

Si Indique si el Municipio contrató los servicios de alquiler de camiones grúas a la firma Bacar Traca S.R.L. o Bacar Transportadora de Caudales S.A. con posterioridad a la declaración en quiebra.

Cantidad de camiones grúas que se alquilaron mensualmente y los montos efectivamente pagados.

Vínculo contractual y mecanismo de contratación (Licitación, Concurso de

Precios o Contratación Directa). Visaciones y observaciones realizadas por del Tribunal de Cuentas Municipal.

25) Resolución N° 8.963, de fecha 22 de junio de 2017. Plazo 30 días.

“La Piojera”

Detalle y estado de avance del trámite de expropiación del inmueble de “La Piojera”. Proyectos y obras de recuperación y puesta en valor del inmueble. Estudios y/o presupuestos sobre los costos de recuperación y puesta en valor del inmueble.

Nómina de los integrantes del Consejo Asesor creado a través de la Secretaría de Cultura municipal para el desarrollo del proyecto cultural para dicho espacio.

Fondos municipales y/o nacionales asignados para la expropiación, recuperación y puesta en valor del inmueble.

26) Resolución N° 8.965, de fecha 4 de julio de 2017. Plazo 30 días.

“Teatro Comedia”

Detalles y cronograma original del proyecto para la reconstrucción del Teatro Comedia. Estado y porcentaje de las obras previstas en el proyecto. Empresas constructoras intervinientes en cada una de las etapas.

Presupuesto original del proyecto. Inversión ejecutada a la fecha, detallando los montos correspondientes a aportes municipales, de otros niveles estatales y privados.

Si se efectivizó el aporte de \$ 360.039,50 (Reconstrucción del Teatro Comedia) comprometido por el Nuevo Centro Shopping, correspondiente a la dotación de obras complementarias en el marco de la Ordenanza N° 11.272.

Si se efectivizó el aporte de \$ 495.640,20 (primera etapa, cubierta de techo del Teatro Comedia) comprometido por la empresa GAMA S.A., correspondiente a la dotación de obras complementarias en el marco de la Ordenanza N° 11.272.

Plazo estimado para la finalización de las tareas de reconstrucción total del Teatro.

27) Resolución N° 8.967, de fecha 20 de julio de 2017. Plazo 15 días.

“Museo Municipal de Bellas Artes Genaro Pérez”

Motivos por los que se halla cerrado el Taller Escuela de Restauración que

funciona en el Museo Municipal de Bellas Artes Genaro Pérez.

Vínculo jurídico entre el Municipio y la Asociación de Amigos del Museo Genaro Pérez (AAMGP).

Último inventario y/o relevamiento efectuado de obras en exhibición y restauración.

Cambios de funcionarios y/o relevos funcionales dispuestos por las autoridades del área en el curso del año. Sumarios administrativos, denuncias y/u otras medidas adoptadas en los últimos dos años con relación a posibles irregularidades detectadas en el ámbito del Museo.

28) Resolución N° 8.978, de fecha 28 de septiembre de 2017. Plazo 30 días.

“Inmueble donde funcionó el Instituto Goethe”

Titularidad del inmueble y autorización para efectuar tareas de demolición en el mismo.

Propuesta de adecuación del proyecto original.

Si al Municipio le consta que en ese edificio en riesgo residen personas en forma permanente.

Si se ha iniciado algún trámite administrativo y/o judicial para constatar posibles faltas o infracciones a las ordenanzas vigentes cometidas por los propietarios del inmueble y/o supuestos intrusos.

29) Resolución N° 8.979, de fecha 28 de septiembre de 2017. Plazo 30 días.

“Restos arqueológicos en calle Caseros al 200”

Si los restos arqueológicos detectados en la obra en construcción de calle Caseros a la altura del 200 de esta ciudad se hallan debidamente resguardados.

Copia del expediente donde consta el estudio arqueológico previo (Ordenanza N° 11.935) y se aprobaron cambios al proyecto original para la continuidad de la obra.

Intervención al Consejo Asesor del Patrimonio.

Si se notificó del hallazgo a la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos a efectos de su debida participación.

30) Resolución N° 8.987, de fecha 19 de octubre de 2017. Plazo 10 días.

“Amparo presentado por la Fundación Relevando Peligros”

Si el Municipio presentó, tal como lo ordena el fallo judicial, “*el relevamiento y diagnóstico completo y pormenorizado de la situación del alumbrado público y del sistema de semaforización, vinculado con los riesgos eléctricos denunciados*”, “*el plan integral de reparación y mantenimiento a corto, mediano y largo plazo de las instalaciones de alumbrado público y semaforización en condiciones de seguridad, sin riesgos para la salud y la vida*”, “*las medidas técnicas, políticas y económicas a adoptar a efectos de adecuar todas las conexiones a la ley de Seguridad Eléctrica*”, si informó las medidas a adoptar “*para concientizar a la población sobre los riesgos actuales y futuros que conlleva el uso de la electricidad en los servicios de alumbrado público y semaforización*”, “*la formación técnica y profesional, así como la capacitación prevista, del personal de las áreas respectivas, para llevar adelante el plan integral de reparación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones respectivas*”.

Si el Municipio inició la coordinación y concertación con el Gobierno provincial de acciones “*para combatir el vandalismo y preservar los arreglos a efectuar*”

31) Resolución N° 8.988, de fecha 19 de octubre de 2017. Plazo 30 días.

“Registro de Personas e Instituciones Distinguidas”

Si ha sido creado el “*Registro de Personas e Instituciones Distinguidas*”, de acuerdo a lo establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 12.572, modificatoria de la Ordenanza N° 12.254.

Si el contenido del Registro mencionado en el punto 1 del presente se encuentra publicado en la Web de la Municipalidad de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 12.572.

32) Resolución N° 8.989, de fecha 19 de octubre de 2017. Plazo 30 días.

Registro de bienes intangibles declarados de “*Interés Municipal*” y “*Componentes del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial de la Ciudad*”

Si ha sido confeccionado el Registro de bienes intangibles declarados de “*Interés Municipal*” y “*Componentes del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial de la Ciudad*”, de acuerdo a lo establecido por el art. 5° de la Ordenanza N° 12.241.

Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha propiciado acciones destinadas a difundir los preceptos de la Ordenanza N° 12.241 y/o dirigidas a contribuir a la

formación de la conciencia del ciudadano y valoración por parte de la población de los “*Componentes del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial de la Ciudad*”, de acuerdo a lo establecido por el art. 6° de la Ordenanza N° 12.241.

33) Resolución N° 8.997, de fecha 9 de noviembre de 2017. Plazo 30 días.

“Puesto Colonial y Molino de Torres”

Si se han otorgado permisos de demolición total o parcial, edificación de las construcciones existentes en el inmueble designado catastralmente como 11-03-002, Puesto Colonial y Molino de Torres, incluidos en el catálogo de Bienes Inmuebles y Lugares del Patrimonio de la ciudad de Córdoba, creado por Ordenanza N° 11.190 y actualizado por Ordenanza N° 12.201, en categoría alta.

Estado de conservación y mantenimiento de las construcciones.

Si se tiene conocimiento de gestiones formales o consultas informales sobre la posibilidad de desarrollar emprendimientos inmobiliarios privados en la parcela mencionada.

34) Resolución N° 8.998, de fecha 9 de noviembre de 2017. Plazo 30 días.

“Ampliación y remodelación el crematorio del Cementerio San Vicente”

Detalle de las obras y plazos para la ampliación y remodelación del crematorio, de acuerdo al llamado a licitación pública establecido por el decreto N° 4.858, firmado por el vice intendente Felipe Lábaque, de fecha 29 de diciembre de 2016, y cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.145.817,18.

Cantidad de cremaciones mensuales solicitadas y cantidad de cremaciones realizadas.

Estado de las presentaciones judiciales realizadas durante el año 2016 en relación a las cremaciones ilegales comprobadas. Sanciones administrativas a empleados municipales.

35) Resolución N° 9.003, de fecha 30 de noviembre de 2017. Plazo 30 días.

“Áreas Ferroviarias de la ciudad de Córdoba”

Si el Municipio ha desarrollado y/o participado en algún proyecto urbanístico que involucre cambios en el uso del suelo de las áreas ferroviarias dentro del ejido urbano de la ciudad de Córdoba.

36) Resolución N° 9.005, de fecha 30 de noviembre de 2017. Plazo 30 días.

“Túnel Villa Páez”

Si se constató el hallazgo de un túnel en barrio Villa Páez, si se adoptaron medidas tendientes a resguardar dicho hallazgo en los términos de la Ordenanza N° 11.935 y si se cursaron las comunicaciones respectivas.

Si se inició algún expediente en referencia al descubrimiento realizado para establecer su posible origen, objeto y datación y si se dio intervención al Consejo Asesor del patrimonio (Ordenanza 11.190 y modificatoria) a efectos de la correspondiente evaluación, categorización y posible incorporación al Catálogo de Inmuebles y Lugares del Patrimonio de la ciudad de Córdoba, y a la Carta de Riesgo Arqueológico de la Ciudad.

37) Resolución N° 9.006, de fecha 30 de noviembre de 2017. Plazo 30 días.

“Registro de inmuebles, terrenos, parcelas declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ordenanza Municipal”

Si ha sido confeccionado el “Registro de inmuebles, terrenos, parcelas declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ordenanza Municipal”, de acuerdo a lo establecido por el art. 1° de la Ordenanza N° 12.225.

Si el contenido del mencionado Registro se encuentra publicado, de acuerdo a lo establecido por el art. 5° de la Ordenanza N° 12.225.

38) Resolución N° 9.024, de fecha 3 de mayo de 2018. Plazo 30 días.

“Reserva de Inmuebles con Destino Social”

Listado de inmuebles que constituyen la “RESERVA DE INMUEBLES CON DESTINO SOCIAL”, creada por el Art. 1°, de la Ordenanza N° 12.614. Detalle ubicación, superficie y origen de los mismos.

Actividad desarrollada por la Comisión de Reserva de Inmuebles con Destino Social

Si se ha integrado el Consejo Asesor Honorario de la Reserva de Inmuebles con Destino Social

Si se ha realizado la apertura de la cuenta especial denominada “MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - Reserva de Inmuebles con Destino Social”.

Si se ha confeccionado el Padrón de Postulantes de la Reserva de Inmuebles con Destino Social

Si se ha realizado la adjudicación de inmuebles en el marco de la Ordenanza N° 12.614.

39) Resolución N° 9.040, de fecha 2 de agosto de 2018. Plazo 30 días.

“Farmacia Municipal”

Producción anual y actual, especificando cantidad y tipo de medicamentos y/o productos líquidos, semisólidos y sólidos fabricados.

Hospitales, centros de salud y dependencias alcanzados por la producción de la Farmacia Municipal, describiendo los criterios de distribución y el porcentaje de incidencia de estos productos en relación al total del requerimiento por demanda de los distintos establecimientos.

Cantidad de personal afectado a la Farmacia Municipal, incluidos contratados, monotributistas y/o cualquier otra modalidad de contratación.

Si el equipamiento disponible para la elaboración de productos es el adecuado y suficiente para atender las necesidades de producción, especificando si los mismos son de propiedad municipal o se realizan contrataciones por equipamientos y/o servicios externos.

Logística de distribución de los productos a los distintos hospitales y centros de salud, especificando si la distribución es realizada por personal municipal o existen contrataciones particulares a tal fin.

Si existen convenios con otras instituciones públicas y/o privadas relacionados con la actividad de la Farmacia Municipal. En su caso, detalle de los mismos

40) Resolución N° 9.047, de fecha 9 de agosto de 2018. Plazo 30 días.

“Anegamiento de vías de circulación”

Si se han realizado estudios para establecer las causas y morigerar el efecto de inundaciones y anegamientos en la ciudad que afectan vados y vías de circulación, en especial la avenida Costanera Norte y Sur.

Plano de la traza, existente y proyectada, de la avenida Costanera Norte y Sur, delimitando la línea de ribera del río Suquía.

Si se han proyectado obras viales, desagües o emprendimientos de otro tipo para

evitar cortes que entorpecen el tránsito en las vías mencionadas.

Si se cuenta con la “*Carta de Peligrosidad de Inundación, Erosión y Anegamiento para las Acciones de Prevención - Ciudad de Córdoba*” elaborada por investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, y su actualización. 5) Si existe algún Convenio, Programa o acciones de complementación con la Nación, Provincia u otros organismos con este fin. En su caso, remitir copia de los mismos.

Estado de la obra de Av. Costanera norte correspondiente a la integración del beneficio municipal correspondiente al Convenio Urbanístico celebrado entre el Municipio y la empresa GAMA S.A., ratificado por la Ordenanzas N° 12.503

41) Resolución N° 9.049, de fecha 9 de agosto de 2018. Plazo 30 días.

“Convenio urbanístico Roggio”

Si se han iniciado las acciones comprometidas en el Convenio mencionado, de acuerdo a lo establecido por el art. 22° de la Ordenanza N° 12.077 (Convenios Urbanísticos). En caso de respuesta afirmativa, detalle de las mismas, incluyendo fecha para cada caso.

Si LA INICIADORA ha integrado el Beneficio para el Municipio por el cambio en las condiciones urbanísticas de las parcelas involucradas, con sus correspondientes actualizaciones, establecido al momento de la firma del Convenio en \$ 20.761.827, más \$ 2.794.965 por diferencia de valor de calle Sucre. Detalles sobre la forma de integración y fechas de efectivización.

Si se ha efectivizado la donación de 2.918,59 m², superficie destinada a Espacio Verde, de acuerdo al punto IV del Convenio y a los cálculos realizados por la Dirección de Planeamiento Urbano, incorporados en los ANEXOS III y IV del mismo.

42) Resolución N° 9.051, de fecha 23 de agosto de 2018. Plazo 30 días.

“Control de ruidos y vibraciones”

Cantidad y tipo de equipos de medición disponibles destinados al control y prevención de ruidos y vibraciones.

Detalle de las actas labradas por el Municipio desde el 1 de enero de 2016 a la fecha, con motivo de ruidos producidos por “*Vehículos automotores*”; en

“Ambientes públicos y privados”; *“Espectáculos públicos, publicidad y propaganda”;* *“Construcción”;* *“Obras y servicios en la vía pública”;* *“Alarmas”;* y *“Vibraciones”*.

43) Resolución N° 9.055, de fecha 23 de agosto de 2018. Plazo 30 días.

“Cuenta de afectación específica para subsecretaría de Deportes y Recreación”

Detalle de Entidades Intermedias e Instituciones Deportivas de la ciudad de Córdoba, que han recibido los fondos con los que ha contado la Cuenta de Afectación Específica creada en el Artículo 1 de la Ordenanza 12438, desde la creación de la cuenta de referencia hasta diciembre de 2017.

44) Resolución N° 9.058, de fecha 13 de septiembre de 2018. Plazo 30 días.

“Código de Convivencia Ciudadana”

Detalle de los decomisos realizados desde la entrada en vigencia del Código de Convivencia Ciudadana hasta la fecha de respuesta del presente requerimiento, indicando: falta cometida, fecha, nombre del infractor, objetos, mercaderías y demás enseres decomisados, fecha del decomiso y nombre de los funcionarios municipales intervinientes. Adjunte copia del registro respectivo.

A la fecha de esta presentación, el plazo resuelto por el pleno del Concejo Deliberante al momento de la aprobación de las Resoluciones de que se trata para que el Departamento Ejecutivo Municipal respondiera a las mismas, se encuentra vencido en exceso, lo que configura **una seria irregularidad**, conforme a las prescripciones del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal.

Cabe hacer notar que el incumplimiento del D.E.M. antes expresado obstaculiza, además, el ejercicio de la tarea legislativa que nos compete como Concejales de la ciudad.

En razón de lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución en los términos en que ha sido presentado.